

**RESOLUCIÓN DE RESPONSABLE N° 009-2019-MARCAH/VMPCIC/MC**

Huamachuco, 12 de marzo de 2019.

VISTO: La Resolución de Responsable N° 008-2019-MARCAH/VMPCIC/MC; oficio N° 001-2019-CS-CP-SM-1-2019-MARCAH/VMPCIC/MC e Informe Legal N° 029-2019- OAJ/MARCAH/VMPCIC/MC; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, publicada el 8 de diciembre de 2009, en su Quincuagésima Sexta Disposición Final se creó en el Pliego del Ministerio de Educación, la Unidad Ejecutora Marchahuamachuco, cuya finalidad es inventariar, delimitar, registrar, conservar, restaurar, promover, difundir y poner en valor los monumentos arqueológicos de Marchahuamachuco, Viracochapampa y los sitios ubicados en los cerros Miraflores, Amaru y otros lugares de la jurisdicción de la provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0075-2010-ED, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 1 de abril de 2010, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 115: Marchahuamachuco, en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, publicada el 25 de setiembre de 2010, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-MC, publicado el 14 de octubre de 2010, se aprueba la fusión en el Ministerio de Cultura, bajo la modalidad de absorción de la Unidad Ejecutora 115-Marchahuamachuco;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, del 30 de diciembre de 2010, se establece que ha culminado el proceso de fusión al Ministerio de Cultura, de la Unidad Ejecutora con nemónico 1371 MC-Marchahuamachuco del Pliego 003-Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, del 26 de enero de 2011 se precisa que la Unidad Ejecutora 007: Marchahuamachuco conforma el Pliego 003 del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 314-2018-MC, se designó a la señora María Elena del Carmen Córdova Burga, como Responsable de la Unidad Ejecutora 007: Marchahuamachuco del Pliego 003 del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 562-2018-MC de fecha 31 de diciembre de 2018, en su artículo 14° se precisa que "las facultades previstas en la normativa de contratación estatal vigente asignadas al titular de la entidad son ejercidas por los Responsables de cada una de las Unidades ejecutoras que integran el Pliego 003. Ministerio de Cultura...";

Que, mediante Resolución de Responsable N° 007-2019-MARCAH/VMPCIC/MC, se aprobó el expediente de Contratación del Concurso Público N°001-2019-MARCAH/VMPCIC/MC denominado "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA UNIDAD EJECUTORA 007: MARCAHUAMACHUCO, DISTRITO DE



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; siendo necesario se designe a un Comité de Selección a efecto de que se lleve a cabo la conducción del citado procedimiento;

Que, mediante Resolución de Responsable N° 008-2019-MARCAH/VMPCIC/MC se designó al Comité de Selección del Proceso de Selección: Concurso Público N°001-2019-MARCAH/VMPCIC/MC denominado “SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA UNIDAD EJECUTORA 007: MARCAHUAMACHUCO, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD;

Que, mediante Oficio N° 001-2019-CS-CP-SM-1-2019-MARCAH/VMPCIC/MC, el Presidente del Comité de Selección, solicita la aprobación de las Bases Administrativas del Proceso de Selección Concurso Público N°001-2019-MARCAH/VMPCIC/MC denominado “SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA UNIDAD EJECUTORA 007: MARCAHUAMACHUCO, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N°028-2019-OAJ/MARCAH/VMPCIC/MC opina por la procedencia de la aprobación; pues del examen de las mismas se advierte que han sido elaboradas en concordancia con las exigencias normativas contenidas en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; asimismo, el proceso de selección cuenta con la respectiva disponibilidad de recursos, conforme lo exige el Artículo 19° del Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; en tal sentido, corresponde aprobar las Bases Administrativas presentadas;

En ejercicio de las facultades que le confieren la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por la Ley N° 30225, modificaciones y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Resolución Ministerial N° 314-2018-MC y Resolución Ministerial N° 562-2018-MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Concurso Público N°001-2019-MARCAH/VMPCIC/MC Primera Convocatoria denominado “SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA UNIDAD EJECUTORA 007: MARCAHUAMACHUCO, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución al Comité de Selección Concurso Público N°001-2019-MARCAH/VMPCIC/MC, Jefe(e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, y al Jefe de la Unidad de Logística para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR la publicación de la presente Resolución al Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

